

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría

Para la Preparación de un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), incluyendo un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y un Marco de Proceso para el Proyecto del Fondo Verde Para el Clima (FVC) denominado Patrimonio Natural Del Perú – Amazonía y Clima

Título del Proyecto	Patrimonio Natural del Perú – Amazonía y Clima: Gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía del Perú para la mitigación y adaptación al cambio climático.
Título de la Consultoría	Preparación de un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que incluye un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y un Marco de Proceso para el Proyecto del Fondo Verde para el Clima (FVC) denominado Patrimonio Natural del Perú – Amazonía y Clima
Tipo de Consultoría	Individual o equipo
Ubicación del proyecto	Perú
Ubicación de la Consultoría	Internacional, Preferiblemente en Perú
Inicio de Contrato	Noviembre 2019
Finalización del Contrato	30 marzo 2020
Días de Trabajo	120 días

1. ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

1.1. Fondo Verde para el Clima

El Fondo Verde para el Clima (FVC) es una entidad financiera operativa de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se estableció como un mecanismo para contribuir con los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional y así combatir el cambio climático. El FVC financia enfoques programáticos que brinden la oportunidad de un cambio transformador en la resiliencia climática y las economías verdes de los países, priorizando un enfoque equilibrado entre la adaptación y la mitigación. El FVC puede ser accedido directamente por las Entidades de Acceso Directo (EAD) de los países en desarrollo y / o por medio de Entidades Acreditadas (EA) internacionales y regionales. World Wildlife Fund (WWF) es una EA internacional.

1.2. Iniciativa Patrimonio Natural del Perú

La Iniciativa Patrimonio Natural del Perú (PdP) tiene como objetivo lograr la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) del país, evitando emisiones de gases de efecto invernadero causado por la deforestación y la degradación de los bosques y potenciando el manejo sostenible de los bosques existentes (REDD+), así como generando aumentos importantes en la adaptación al cambio climático que beneficia a las personas, los ecosistemas, sus servicios y la infraestructura ubicada dentro y alrededor de las ANP de Perú.

Durante un período de 11 años, a partir de 2019, Patrimonio Natural del Perú llevará a cabo actividades de planificación, gestión, operación, mantenimiento, conservación y ecoturismo, en aproximadamente 35 ANP de la Amazonía del Perú.

1.3. Proyecto Patrimonio Natural del Perú – Amazonía y Clima: Gestión efectiva de las áreas naturales protegidas de la Amazonía del Perú para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Este proyecto transversal de financiamiento se desarrolla en el marco de los lineamientos de postulación del FVC. El diseño del proyecto es liderado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), con el acompañamiento del Ministerio del Ambiente del Perú, WWF como entidad acreditada ante el FVC y PROFONANPE como futura entidad ejecutora junto con SERNANP. Para el diseño se ha conformado un equipo núcleo de trabajo y se han designado puntos focales de cada institución. Este proyecto tiene como objetivo reducir las emisiones de carbono en, al menos, 25 ANP¹ y algunas Zonas de Amortiguamiento (ZA), así como aumentar la resiliencia al cambio climático de las comunidades locales.

El proyecto logrará este objetivo a través de la implementación de los siguientes componentes:

- a) **Mitigación climática a través de una gestión mejorada de las ANP:** los principales resultados de REDD+ a través de la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques; y la mejora de los sumideros de carbono y la gestión sostenible de los bosques existentes. Los fondos del proyecto permitirán alcanzar algunos de los objetivos de gestión que han sido priorizados en el marco de la Iniciativa Patrimonio Natural del Perú: a) contar con un Jefe del ANP que se encuentre efectivamente designado; b) que los límites de las ANP se encuentren adecuadamente delimitados; c) que las ANP estén legal y físicamente registradas y saneadas; d) que las ANP cuenten con planes maestros actualizados y que su implementación sea monitoreada anualmente; e) que se establezcan los comités de gestión; f) contar con un sistema de control y vigilancia de manera eficiente (personal, infraestructura, equipo, gastos operativos) y, g) contar con un sistema de información para comunicar el estado de conservación del ANP.
- b) **Mejoramiento de la adaptación climática en las ANP y ZA del bioma amazónico de Perú:** aumento de la resiliencia de los ecosistemas y servicios ecosistémicos en el ámbito del proyecto. Mayor resiliencia al cambio climático de la población que vive en estas áreas; apoyo para mejorar los medios de vida de las comunidades locales; nuevas oportunidades económicas; y protección de la infraestructura.
- c) **Nuevos mecanismos financieros a largo plazo:** siguiendo un enfoque de “Financiamiento para la Permanencia”, este proyecto apoyará los esfuerzos continuos de SERNANP para diseñar e implementar nuevos mecanismos financieros para la conservación de la naturaleza, de modo que el país pueda asumir la responsabilidad financiera total del programa, cuando finalice el soporte externo inicial de una sola vez.

2. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

Aunque el proyecto comprende actividades de conservación, puede generarse algunos impactos ambientales y sociales específicos en el ámbito de acción y, por lo tanto, el proyecto puede clasificarse como de riesgo medio (categoría B) de acuerdo a las políticas ambientales y sociales de WWF y el FVC. El consultor deberá desarrollar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que aborde, entre otros, los posibles impactos negativos y positivos de las actividades del proyecto en los hábitats naturales, los posibles impactos de las actividades de gestión de los recursos naturales y los posibles impactos en los pueblos indígenas.

Si bien existe poca probabilidad de que el proyecto propuesto cause desplazamiento de las comunidades, sin embargo, podría existir una restricción de acceso o extracción de los recursos naturales de las ANP, lo que modificaría su organización económica y social. Por lo tanto, el consultor deberá desarrollar un Marco de Procesos (MP) para establecer procedimientos mediante los cuales, los miembros de las comunidades

¹ ANP: PN Tingo María; SN Tabaconas – Namballe; PN Rio Abiseo; PN Sierra Divisor; PN Yanachaga; BP San Matías - San Carlos; PN Yaguas; SN Pampa Hermosa; BP Pui Pui; PN Güeppi-Sekime; RN Allpahuayo Mishana; RN Matsés; RN Pucacuro; PN Cordillera Azul; RN Pacaya Samiria; PN Manu; SN Megantoni; SN Machupicchu; PN Bahuaja-Sonene; RN Tambopata; BP Alto Mayo; PN Alto Purús; PN Otishi; PN Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor; SN Cordillera de Colán

potencialmente afectadas participen en el diseño y ejecución de los componentes y actividades del proyecto; se determine las medidas necesarias para lograr los objetivos contenidos en la Política sobre Reasentamiento de WWF; y la implementación, monitoreo y reporte de las actividades de involucramiento de actores y de mitigación de impactos relevantes para el proyecto. El Marco del Proceso delinear los criterios y medidas que SERNANP y Profonampe, a través del equipo ejecutor del proyecto, tendrán que seguir para garantizar que las personas afectadas reciban asistencia para restaurar, reemplazar o mejorar sus medios de vida, con un enfoque que mantenga la sostenibilidad ambiental de las ANP. El MP también establecerá un mecanismo para la recepción, atención y reparación de quejas que puedan surgir durante la ejecución del proyecto.

Por otro lado, algunas de las áreas del proyecto incluyen comunidades indígenas, por lo que necesariamente se deberá aplicar la Política de WWF sobre Pueblos Indígenas. Para garantizar que dichos problemas se aborden adecuadamente, el consultor deberá preparar un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas / Plan para Pueblos Indígenas coherente con la Política sobre Pueblos Indígenas de WWF.

Requisito específico del Marco de Procesos (MP)

Un Marco de Procesos describe el proceso por el cual las comunidades afectadas participan en la identificación, diseño, ejecución y monitoreo de actividades relevantes del proyecto y medidas de mitigación. El propósito de este MP es asegurar la participación de las personas afectadas por el proyecto (PAP) al tiempo que reconoce y protege sus intereses y garantiza que no empeoren como resultado del proyecto.

Específicamente, el MP:

- Describe actividades que pueden involucrar restricciones nuevas o más estrictas sobre el uso de los recursos naturales en el área del proyecto;
- Establece el mecanismo a través del cual las comunidades locales pueden contribuir al diseño, ejecución y monitoreo del proyecto;
- Identifica los posibles impactos negativos de la restricción en las comunidades circundantes;
- Describe las medidas de mitigación requeridas;
- Describe el procedimiento o proceso de queja para resolver disputas a las restricciones de uso de recursos naturales u otros malestares o conflictos de los pobladores locales; y
- Describe los arreglos de monitoreo participativo con los miembros de las comunidades del proyecto y de reporte.

La intención del marco es garantizar la transparencia y la equidad, en la planificación y ejecución de las actividades del proyecto. Este marco detallaría los principios y procesos para ayudar a las comunidades a identificar y gestionar cualquier posible impacto negativo de las actividades del proyecto. Dado que los impactos sociales exactos sólo se identificarán durante la implementación del proyecto, el MP garantizará la mitigación de cualquier impacto negativo de las intervenciones del proyecto a través de un proceso participativo que involucre a las partes interesadas afectadas. También garantizaría que los cambios deseados por las comunidades en las formas en que las poblaciones locales ejercen los derechos de tenencia consuetudinarios en los sitios del proyecto no se impongan, sino que surjan de un proceso consultivo.

El MP definiría los pasos claves para la participación de las partes interesadas, en particular las comunidades locales, en las actividades y decisiones relacionadas con el proyecto, es decir, a través de la evaluación social, la orientación y la movilización de la comunidad; el mapeo de los recursos locales o comunitarios y su utilización; el desarrollo de planes de inversión a nivel local y mitigación de posibles impactos sociales; monitoreo participativo y retroalimentación; resolución de conflictos, etc. También definiría arreglos institucionales para la implementación del Marco de Procesos, incluyendo personal y responsabilidades, capacitación, desarrollo de capacidades y recursos necesarios para su implementación.

3. INSUMOS PARA LA CONSULTORÍA

Para la implementación de esta consultoría el consultor contará con:

- a. La lista completa de las ANP del bioma amazónico y las ZA a ser incluidas en el proyecto.
- b. Listado de todas las actividades y productos del proyecto.
- c. Acceso a todos los documentos públicos de la Iniciativa Patrimonio Natural del Perú que serán relevantes para esta consultoría.
- d. Nota conceptual del FVC.
- e. Las políticas ambientales y sociales de PROFONANPE, WWF y el FVC.

Durante su trabajo, el consultor también tendrá la oportunidad de conversar con los equipos de trabajo del SERNANP, WWF y PROFONANPE, que prepararon los documentos previos al proyecto y recibirá apoyo en las coordinaciones y acompañamiento² para visitar las ANP y ZA.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El Marco de Gestión Ambiental y Social se desarrollará mediante el uso de datos primarios ya generados por el equipo núcleo de preparación del proyecto y mediante información secundaria relevante disponible en documentos. Además, el consultor hará el rol de facilitador, con el apoyo del equipo núcleo, en las consultas de campo específicas relacionados a lo ambiental y social, que incluirá reuniones con las comunidades, autoridades locales y regionales, entre otros que el consultor y el equipo núcleo del proyecto lo consideren necesario.

Actividades claves:

- 4.1. Coordinar con el grupo núcleo del proyecto (Sernanp, WWF, Profonanpe) para la planificación general y el desarrollo del “Marco de Gestión Ambiental y Social” y la documentación asociada necesaria para la propuesta al FVC.
- 4.2. Elaborar un plan de trabajo, que incluya entrevistas u otros mecanismos de consulta.
- 4.3. Realizar reuniones con el personal de SERNANP, WWF y PROFONANPE.
- 4.4. Trabajar de manera coordinada con el especialista del “Análisis de Género y Plan de Acción” del proyecto, para recibir insumos que contribuyan al desarrollo del Marco de Gestión Ambiental y Social.
- 4.5. Se programarán los viajes de visita de campo en simultáneo con el especialista del “Análisis de Género y Plan de Acción” de proyecto.
- 4.6. Evaluar e identificar los marcos institucionales, políticos y legales existentes de los sectores relevantes para garantizar el desarrollo del Marco de Gestión Ambiental y Social, incluyendo el Marco de Procesos y Marco de Planificación de Pueblos Indígenas.
- 4.7. Llevar a cabo una revisión exhaustiva de la literatura y los documentos relevantes, incluidos, entre otros: documentos de antecedentes relacionados con salvaguardas ambientales y sociales; la nota conceptual del FVC; proyectos FVC actuales y sus planes de acción y políticas en temas ambientales y sociales; las políticas de WWF sobre Pueblos Indígenas; y cualquier otra documentación relevante para la Amazonía peruana y para la elaboración del proyecto.
- 4.8. Examinar la Teoría del Cambio del proyecto, a través de un enfoque ambiental y social, para proponer productos y actividades en el marco de resultados del proyecto.

² Los costos asociados al acompañamiento en campo no serán asumidos por el consultor.

4.9. Recopilar datos primarios en los sitios de proyectos preseleccionados³:

- a. Realizar un Mapeo de Grupos de Interés.
- b. Organizar reuniones de intercambio de información con las partes interesadas del proyecto (autoridades locales, líderes comunitarios, organizaciones de estudios científicos de la naturaleza, etc.) para informarles sobre los objetivos de la investigación, las metodologías utilizadas y el cronograma para la recopilación de datos.

Los objetivos, metodologías y cronograma para recopilación de datos deberán ser antes aprobados por el equipo núcleo del proyecto (Sernanp, WWF, Profonanpe).

- c. Realizar entrevistas individuales y/o llevar a cabo discusiones en *focus group* con los pobladores locales, organizaciones de base, autoridades locales, organizaciones de investigación científica entre otros, para recopilar más datos cualitativos y cuantitativos en el contexto de cada área en particular.
- d. Realizar entrevistas a los hogares de acuerdo con los sitios preseleccionados para las encuestas.

4.10. Sistematizar las consultas y visitas realizadas a todos los Grupos de Interés identificados. Incluir la sistematización de las visitas a campo, las encuestas, reuniones u otras que se hayan realizado como parte de la consultoría.

4.11. Con toda la información primaria y secundaria obtenida, realizar un análisis de la situación y con ello elaborar el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, ello incluirá la elaboración del Marco de Procesos y el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas. Este documento detallará los procesos que permitirá a las comunidades identificar y gestionar los impactos negativos potenciales de las actividades del proyecto.

4.12. La sistematización de las consultas y el análisis de situación realizados (puntos 3.8 y 3.9) incluirlos en el “Plan de Participación de los Grupos de Interés en el proyecto al FVC⁴”.

4.13. Identificar y recomendar metas y actividades ambientales y sociales que sean apropiados en la implementación del proyecto.

4.14. Proporcionar una lista de indicadores ambientales y sociales claves relacionados que deban ser incluidos en el plan de Monitoreo y Evaluación (M&E).

4.15. Asegurar que el cumplimiento de las políticas y mejores prácticas de WWF, FVC y entidades gubernamentales, desde el enfoque ambiental y social, se incluyan en el diseño del proyecto, incorporando las lecciones aprendidas de proyectos pasados.

4.16. Llevar a cabo un proceso de revisión y validación del trabajo, para garantizar que el “Marco de Gestión Ambiental y Social” satisfaga las necesidades de varios interesados y los requisitos de WWF y FVC.

4.17. Finalización del documento “Marco de Gestión Ambiental y Social” del proyecto, incorporando todas las observaciones y sugerencias del equipo núcleo.

5. ENTREGABLES/PRODUCTOS

5.1. Sistematización de la información obtenida en las visitas de campo.

³ Los sitios potenciales a ser visitados se encuentran en la sección 9.6, sin embargo, estos podrían ser actualizados de acuerdo a las reuniones de coordinación.

⁴ Este formato será proporcionado por el equipo núcleo.

5.2. Primera versión del Marco de Gestión Ambiental y Social, que incluye un Marco de Procesos, un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas. Se redactará en inglés y se discutirá con el equipo núcleo del proyecto.

5.3. Marco de Gestión Ambiental y Social Final que incluye un Marco de Proceso y un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas en inglés y español, con un presupuesto estimado para la implementación (ver Anexo Marco de Proceso). El informe final debe prepararse después de incorporar los comentarios y comentarios recibidos de los puntos focales de SERNANP, PROFONANPE y WWF.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA (PERÍODO DE EJECUCIÓN)

La duración del trabajo de consultoría será de 120 días y 30-40 días de visitas de campo aproximadamente. El trabajo de consultoría comenzará en noviembre y finalizará en marzo de 2020.

Las entregas clave y las fechas de vencimiento se determinarán en el plan de trabajo, y los pagos se realizarán a la entrega de los productos, de acuerdo con un cronograma de pagos desarrollado en conjunto y previa aprobación/conformidad del equipo núcleo que se encuentra trabajando en el diseño del proyecto, la cual será manifestada por escrito por los puntos focales de SERNANP, WWF y PROFONANPE. Cabe indicar que la fecha de ingreso a campo se realizará en coordinación y aprobación del equipo núcleo.

Productos	Ponderación de pago
Sistematización de información recogida en campo (fuentes primarias).	10%
Primera versión del MGAS	40%
Versión final del MGAS	40%
Aprobación final del MGAS por parte del MEF/MINAM/FVC.	10%
TOTAL	100%

7. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONSULTOR

La consultoría reportará a los puntos focales de PROFONANPE, de SERNANP y de WWF. El consultor también trabajará con especialistas designados por los socios del proyecto, especialmente con Anushika Karunaratne, especialista líder en salvaguardas. El grupo núcleo será el responsable de revisar y aprobar todos los entregables/productos por escrito. Los puntos focales de las tres instituciones proporcionarán al equipo de WWF US una notificación de no objeción para los pagos de la presente consultoría.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

El/la consultor/a deberá acreditar los siguientes requisitos:

- 8.1. Profesional en ciencias sociales, ambientales o afines al objeto de la convocatoria.
- 8.2. Con maestría o especialización en temas de salvaguardas.
- 8.3. Al menos 10 años de experiencia profesional en medio ambiente y salvaguardas sociales en proyectos de conservación, financiados por el Fondo Verde para el Clima, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Banco Mundial y/o Banco Interamericano de Desarrollo.
- 8.4. Experiencia demostrada con las normas de desempeño de la CFI, las políticas y procedimientos de salvaguardas sociales y medioambientales del Fondo Verde para el Clima, el Banco Mundial u otros donantes multilaterales;
- 8.5. Experiencia en América Latina trabajando en gestión de áreas protegidas y / o cambio climático;
- 8.6. Experiencia demostrada en el desarrollo de instrumentos de salvaguardas como MGAS, PPI y Marcos de Procesos;
- 8.7. Capacidad demostrada de trabajo analítico y de redacción de informes en inglés y español;
- 8.8. Excelentes habilidades de comunicación escrita y verbal en inglés y español;
- 8.9. Disponibilidad para viajar a las diferentes zonas del proyecto.
- 8.10. Referencia a documentos disponibles y ejemplos de trabajos similares anteriores realizados, para proporcionar al comité de selección (Sernanp, Profonanpe. WWF).

9. Detalles de envío

- 9.1. Punto de contacto: el punto de contacto para esta solicitud es **servicios@wwfperu.org**.
- 9.2. Derecho de adjudicación: WWF puede rechazar cualquiera o todas las ofertas que no respondan al alcance de la consultoría.
- 9.3. Currículums vitae: Las propuestas deben incluir el currículum vitae de todo el personal designado.
- 9.4. Fecha límite: la fecha límite para enviar propuestas es a las 17:00 (EDT) del 11 de noviembre de 2019.

10. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

- | | | |
|------|-------------------------------------|----------------------------------|
| 10.1 | Publicación: | 1-3 días. |
| 10.2 | Convocatoria: | 2 semanas. |
| 10.3 | Presentación de candidatos: | Al término de la segunda semana. |
| 10.4 | Preselección del consultor: | Tercera semana |
| 10.5 | Solicitud de propuestas económicas: | Al término de la tercera semana. |

Las personas o firmas consultoras interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV, al correo **servicios@wwfperu.org** con el asunto "Patrimonio Natural del Perú MGAS - FVC" hasta el 11 de noviembre de 2019.

11. Anexos



Guías para el
Reasentamiento y R